Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE HORAS COMPLEMENTARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 7.016.-

MONTE PATRIA, 30 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- La Programación de Horas Extraordinarias, correspondiente al mes de Abril de 2017, relativo a los Directores de Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.
- La Planilla de horas ejecutadas, correspondiente al mes de Abril de 2017 por cada Director de los Centros de Salud Familiar de la comuna

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE,** a los funcionarios que se indican, las Horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo de Abril de 2017.-

2.- **AUTORIZASE** Descanso Complementario a las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud (APS).-

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOC.	HRS.COMP. DIURNA	HRS.COMP. NOCTURNA
PAULO SANDOVAL CANIUMILLA	EL PALQUI		9	0	13
MARION DIAZ GONZALEZ	DEPTO. SALUD	3		3	0
MARIANNE ROJAS CORTES	MONTE PATRIA	6		7	0
GRETA ESPINOSA AGUIRRE	MONTE PATRIA	4		5	0
NURY ALFARO TAPIA	MONTE PATRIA	18		22	0
VANESSA JULIO SOTO	MONTE PATRIA	11		13	0
CLAUDIO PEREZ LOPEZ	CAREN	10		12	0
JANETH CORTES CASTILLO	CAREN	4		5	0
NOLVIA FUENTES JORQUERA	CAREN	2		2	0
SANDRA TAPIA RAMOS	CAREN	3	9	3	13

CLAUDIO GALLARDO FLORES	CAREN		12	0	18
PATRICIA MUÑOS ROMERO	CAREN	1		1	0
KATHERINE VELASQUEZ GARAY	CAREN	1		1	0
ANA ARELLANO ANTILEF	CAREN	3		3	0
IVONNE COFRE CORTES	CAREN	6	10	7	15
ALDECIRA MUJICA LABARCA	CAREN	15		18	0
EVELYN ROJAS ROJAS	CAREN	6		7	0
KATINA ARAYA MARIN	CH. ALTO	9		11	0
PAOLA FRAENKEL GAMBOA	CH. ALTO	2		2	0
ELIZABETH QUISPE VILLARROEL	CH. ALTO	6		7	0
YESENIA JAIME PIZARRO	CH. ALTO	3		3	0
YANINE MATURANA JOFRE	CH. ALTO	8		10	0
VALESKA JAIME PIZARRO	CH. ALTO	5		6	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

V°B°
JDC/FCR/pac

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal
- CESFAM
- Interesado